

Debido a la promulgación de Ley de Migración No. 21.325, que establece la creación del Servicio Nacional de Migraciones, el Departamento de Extranjería cesará a contar del dos de noviembre la atención presencial y telefónica en la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.

El nuevo Servicio permite estandarizar los trámites y tiempos de tramitación en todo el país, centralizando el análisis, pero descentralizando la atención, orientación, inclusión y entrega de beneficios, además de promover la coordinación y comunicación con la sociedad civil, municipios y gobiernos regionales.

Anuncio Patrocinado

Iván Cisternas Tapia, Delegado Presidencial Provincial, manifestó que "la creación del Servicio Nacional de Migraciones permite entregar mayor claridad a los migrantes en cuanto a la realización de sus trámites, pues agrupa en una sola plataforma toda la información que necesitan para regularizar su situación".

Toda la información sobre los procesos migratorios se encuentra en https://www.extranjeria.gob.cl/



y tú, ¿qué opinas?